
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.475

Viernes 11 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1666055

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.884 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, QUE LLAMA A POSTULACIÓN INDIVIDUAL O GRUPAL, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y DE AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, EN LAS REGIONES QUE INDICA Y FIJA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

(Resolución)

Santiago, 4 de octubre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.277 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 27 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo señalado en el Artículo 22, numeral 1);
- b) La resolución exenta N° 152 (V. y U.), de 2019 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016;
- c) La resolución exenta N° 1.884 (V. y U.), de 2019, mediante la cual se llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Protección de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016, en las Regiones que indica y fija la distribución de recursos;

Considerando:

1. Que durante la semana del 23 y el 27 de septiembre de 2019 hubo problemas con el sistema computacional del Minvu para la digitación de las postulaciones al llamado efectuado mediante resolución citada en el Visto c).
2. Que es necesario ampliar los plazos correspondientes a los procesos y fases del llamado a postulación individual o grupal efectuado mediante la resolución exenta N° 1.884 (V. y U.), de 2019, citada en el Visto c) precedente, por lo que dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase el Resuelvo 2 de la resolución exenta N° 1.884 (V. y U.) del año 2019, en el sentido de sustituir los plazos de las letras a), b), c), d) y e) establecidos en él por las siguientes:
 - a. Digitación de las postulaciones: desde el 23 de septiembre al 11 de octubre de 2019.
 - b. Habilitación de las postulaciones: desde el 14 de octubre hasta el 23 de octubre de 2019.
 - c. Comunicación de resultados de la fase de habilitación de las postulaciones: desde el 24 de octubre hasta el 28 de octubre de 2019.
 - d. Presentación de los proyectos: desde el 25 de octubre al 6 de noviembre de 2019.
 - e. Revisión y Calificación de los proyectos: desde el 28 de octubre al 20 de diciembre de 2019.

CVE 1666055

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Establécese que la resolución exenta N° 1.884 (V. y U.), del año 2019, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

